



COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

REGIÓN XV CALLAO

LEY 27918

COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ – REGIÓN XV CALLAO COMUNICADO OFICIAL A LA COMUNIDAD PROFESIONAL Y A LA OPINIÓN PÚBLICA

A todos los trabajadores sociales colegiados y habilitados, a la ciudadanía en general, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y a las organizaciones sociales, sindicales y defensoras de derechos humanos:

Desde el **Colegio de Trabajadores Sociales del Perú – Región XV Callao**, expresamos nuestra profunda preocupación y firme rechazo frente a la aprobación del **Decreto Supremo N° 005-2025-TR**, que **deroga el Decreto Supremo N° 009-65**, el cual reconocía la presencia obligatoria de profesionales de Trabajo Social en las empresas e instituciones del país.

Esta medida constituye no solo un **retroceso normativo**, sino una amenaza directa al enfoque preventivo, promocional y de acompañamiento que caracteriza nuestra labor profesional. **La exclusión del profesional de Trabajo Social del ámbito laboral impacta negativamente en la salud emocional, la convivencia, la cultura organizacional y los procesos de desarrollo humano dentro de las empresas.**

Denunciamos que esta decisión:

- Contraviene el principio de **progresividad de los derechos sociales**, reconocido en los tratados internacionales de los cuales el Perú es parte.
- Ignora el enfoque de salud integral y bienestar laboral.
- Invisibiliza una profesión que, además de técnica y científica, es **profundamente ética, comprometida y humanizadora**.

Desde nuestra experiencia profesional, reflexionamos y afirmamos:

☹ “La justicia social no es posible sin quienes día a día la sostienen desde la base: los y las trabajadoras sociales.”

⊖ “Una norma puede ser derogada, pero el compromiso y la historia de nuestra profesión no pueden ser eliminados.”

👤 “Donde hay una trabajadora social, hay escucha, prevención y defensa de derechos.”

⚠ “Retroceder en protección social es abrir la puerta al abandono y la deshumanización en el trabajo.”

✂ “Defender la inclusión del Trabajo Social en las empresas es defender la dignidad del trabajador.”

Por ello, exigimos e invocamos al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo:

- La instalación de una **mesa de diálogo técnico y social** con participación de nuestro Colegio Profesional, para analizar el impacto de esta decisión y construir políticas laborales inclusivas.



COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

REGIÓN XV CALLAO

LEY 27918

- En **actualizar el marco normativo laboral**, incorporando explícitamente al profesional de Trabajo Social como **parte inherente de la Gestión del Talento Humano** en las empresas públicas y privadas del país.
- A reconocer que la intervención del trabajador/a social **no es un gasto, sino una inversión en salud organizacional, bienestar colectivo y eficiencia productiva.**
- A establecer **lineamientos y protocolos que refuercen la presencia técnica de nuestra profesión** en políticas de salud mental, prevención de la violencia laboral, gestión de subsidios, apoyo psicosocial y promoción del buen clima laboral.

Es importante dejar claro a la ciudadanía, a los empleadores y al propio Estado, que **aunque una norma haya sido derogada, la necesidad de nuestra presencia en los espacios laborales permanece intacta.** Las y los trabajadores sociales **seguimos siendo actores clave en la gestión de subsidios, salud ocupacional, prevención del ausentismo, bienestar laboral, y fortalecimiento de relaciones humanas en contextos de presión y cambio.**

En un contexto de crisis económica, fragmentación social y riesgos psicosociales en aumento, **nuestro rol cobra aún más sentido. Somos protagonistas en la construcción de una cultura organizacional ética, humana y resiliente.**

Por ello, **convocamos a todos los trabajadores sociales del país a mantenerse vigilantes, organizados y firmes.** Invitamos también a los colegios profesionales, redes de derechos humanos, sindicatos y colectivos ciudadanos a **sumarse activamente a esta demanda que no es solo gremial, sino profundamente humana y estructural.**

¡Por el respeto y reconocimiento de nuestra profesión, por los derechos laborales y por la justicia social en el Perú!

Callao, 14 de Junio del 2025

CONSEJO DIRECTIVO

COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

REGIÓN XV CALLAO



LIC. DESSIRE WINDYKA ARTICA LA TORRE
10249
DECANA/REGIONAL
CTSP REGION XV CALLAO